

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

6257 *ORDEN JUS/964/2008, de 4 de marzo, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 552/2004, en relación al proceso selectivo convocado por Orden de 30 de agosto de 1991.*

La sentencia dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 11 de mayo de 2007, recaída en recurso contencioso-administrativo n.º 552/2004, interpuesto contra la Resolución de 24 de marzo de 1993 que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991 (BOE de 2 de septiembre), reconoce el derecho a formar parte de la relación de aprobados del proceso selectivo a los aspirantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden:

En el Fallo de la sentencia se declara el derecho de los recurrentes a formar parte de la relación de aprobados en el proceso selectivo convocado por Orden del Ministerio de Justicia de 30 de agosto de 1991 (BOE de 2 de septiembre), para el acceso por el turno libre al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, hecha pública por Resolución de 24 de marzo de 1993 (BOE de 1 de abril), con los números Bis correlativos recogidos en el Anexo II del Informe Pericial elaborado, en Marzo de 1999, por D. Jesús Navarrete Hernández en el seno del proceso contencioso-administrativo n.º 2972/1999, seguido ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Doña Ruth Ajuria Presa, DNI n.º 13123569, D. Manuel Martínez Vera, DNI 26737818 y D. Flores Montesinos Millan, DNI n.º 75123423, fueron nombrados funcionarios del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa por Ordenes de 27 de noviembre de 2007 y 18 de febrero de 2008, en cumplimiento de sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaídas en los recursos contencioso-administrativos números 2960/2003 y 2975/2003.

La Resolución de 24 de marzo de 1993 (BOE del 1 de abril), de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, que hizo pública la relación de aspirante que superaron las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, y que este recurso modifica, relaciona a los 954 aspirantes que superaron las referidas pruebas, debiendo integrar en dicha resolución a los recurrentes, por así determinarlo la sentencia ut supra referenciada.

En cumplimiento en los justos términos de lo dispuesto en la sentencia,

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Incrementar en 20 plazas la Orden de 30 de agosto de 1991, que hizo pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, que finalizó con la publicación de las listas definitivas de aspirantes que superaron el proceso selectivo, Resolución de 24 de marzo de 1993 (BOE de 1 de abril).

Segundo.-Modificar la Resolución de 24 de marzo de 1.993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el sentido de incluir, a los recurrentes con las puntuaciones y números que se relacionan en el Anexo II de esta orden.

Tercero.-En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran como aprobados en esta relación deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle de la Manzana, número 2, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, que les capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

A este respecto, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta, párrafo tercero de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los aspirantes deberán remitir el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, caso de estar en posesión del mismo, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, a que se refiere el artículo 475 de la Ley Orgánica 19/2003.

Si no están en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, y aporta el título exigido en la Base 3.1. c) de la Orden de convocatoria, será nombrado funcionario de la Escala de Gestión Procesal y Administrativa.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (antes Oficiales de la Administración de Justicia), expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda a los interesados y, en caso de que no estén acogidos a ningún Régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Social, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias que corresponden del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (antes Oficiales de la Administración de Justicia).

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido en ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido rehabilitado, según modelo publicado en el Anexo II de la presente Orden.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, por la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la base 2.1. de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Los recurrentes junto a la documentación, deberán remitir su solicitud de destino, que incluirá los puestos de trabajo por orden de preferencia, hasta un máximo de 50, adjudicándoles los que estén actualmente desiertos.

Igualmente deberán especificar las provincias por orden de preferencia, para que en caso de no haber ninguna plaza desierta en los puestos solicitados, adjudicarles destino dentro de las provincias de preferencia, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de agosto de 1.991 (BOE de 2 de septiembre).

Cuarto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 4 de marzo de 2008.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

ANEXO I

Apellidos y nombre

AJURIA PRESA, M. RUTH.
ALONSO GUILLEN, M.^a DEL ROCIO.
BENAVENTE GARCIA, ANA MARIA.

BENITEZ GARRIDO, JOSE.
BOLETO DURAN, CARMEN.
CABRERA GISBERT, ANGELA.
CASTILLA DEL REY, JOSE ANTONIO.
DIEZ ALVAREZ, JULIO CESAR.
DIAZ PEDRO, INMACULADA.
ESPINOSA MARTIN, JOSE.
GOMEZ APARICIO, ROSA.
MARTINEZ VERA, MANUEL.
MAZUELOS FLORES, MARIA DOLORES.
MONTESINOS MILLAN, FLORES.
MORENO CEREZO, JOSE MARIA.
PAEZ PRADO, M.^a ANGELES.
PALACIOS RODRIGUEZ, MANUELA.
PONSA SALVADOR, INMACULADA.
RANGEL RIVAS, J. ANTONIO.
RUIZ MENA, M.^a DEL CARMEN.
SORIANO FUENTES, LIBRADA.
VAZQUEZ LUQUE, JUAN.
VIDAL LOPEZ, JORGE.

ANEXO II

| N.º Orden | DNI | Apellidos y nombre | 1.º ejer- | 2.º ejer- | Total | Inform | Total + Inform. |
|-----------|----------|---|-----------|-----------|-------|--------|-----------------|
| 835 Bis | 28885827 | ALONSO GUILLEN, M. ^a DEL ROCIO | 10,45 | 5,22 | 15,67 | 1,25 | 16,92 |
| 708 Bis | 28879249 | BENAVENTE GARCIA, ANA MARIA | 11,40 | 5,39 | 16,79 | 1,25 | 18,04 |
| 798 Bis | 31609509 | BENITEZ GARRIDO, JOSE | 9,85 | 6,22 | 16,07 | 1,25 | 17,32 |
| 747 Bis | 28573321 | BOLETO DURAN, CARMEN | 11,20 | 5,28 | 16,48 | 1,25 | 17,73 |
| 600 Bis | 30482857 | CABRERA GISBERT, ANGELA | 10,95 | 6,61 | 17,56 | 1,25 | 18,81 |
| 797 Bis | 30522138 | CASTILLA DEL REY, JOSE ANTONIO | 10,85 | 5,22 | 16,07 | 0,75 | 16,82 |
| 930 Bis | 12736094 | DIEZ ALVAREZ, JULIO CESAR | 8,50 | 6,06 | 14,56 | - | 14,56 |
| 669 Bis | 31649667 | DIAZ PEDRO, INMACULADA | 9,80 | 7,28 | 17,08 | 0,75 | 17,83 |
| 841 Bis | 28716366 | ESPINOSA MARTIN, JOSE | 9,65 | 6,00 | 15,65 | - | 15,65 |
| 932 Bis | 31633195 | GOMEZ APARICIO, ROSA MARIA | 8,85 | 5,67 | 14,52 | 1,25 | 15,77 |
| 895 Bis | 28398283 | MAZUELOS FLORES, MARIA DOLORES | 9,50 | 5,56 | 15,06 | - | 15,06 |
| 749 Bis | 30536749 | MORENO CEREZO, JOSE MARIA | 10,63 | 5,83 | 16,46 | - | 16,46 |
| 872 Bis | 31649111 | PAEZ PRADO, M. ^a ANGELES | 10,10 | 5,22 | 15,32 | - | 15,32 |
| 754 Bis | 52323990 | PALACIOS RODRIGUEZ, MANUELA | 11,20 | 5,22 | 16,42 | - | 16,42 |
| 832 Bis | 31632043 | POUSA SALVADOR, INMACULADA | 9,15 | 6,61 | 15,76 | 0,75 | 16,51 |
| 733 Bis | 2231019 | RANGEL RIVAS, J. ANTONIO | 10,00 | 6,61 | 16,61 | 1,10 | 17,71 |
| 811 Bis | 31847237 | RUIZ MENA, M. ^a DEL CARMEN | 10,40 | 5,56 | 15,96 | - | 15,96 |
| 730 Bis | 31861222 | SORIANO FUENTES, LIBRADA | 10,75 | 5,89 | 16,64 | - | 16,64 |
| 746 Bis | 28678283 | VAZQUEZ LUQUE, JUAN | 9,60 | 6,89 | 16,49 | 0,75 | 17,24 |
| 881 Bis | 52490619 | VIDAL LOPEZ, JORGE | 8,25 | 6,94 | 15,19 | 0,75 | 15,94 |

ANEXO III

Don/Doña, con domicilio en, de años de edad, con DNI número declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En a de de 2008

El Declarante

MINISTERIO DE FOMENTO

6258 ORDEN FOM/965/2008, de 1 de abril, por la que se declara desierta convocatoria de libre designación, efectuada por Orden FOM/346/2008, de 11 de febrero.

Por Orden FOM/346/2008, de 11 de febrero, (B.O.E. del 15 de febrero), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puesto de trabajo en el Departamento.

Examinadas las instancias recibidas y de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Aviación Civil, ha resuelto declarar desierto el puesto Número de orden: 1.-Consejero Transportes destacado en Montreal-OACI de la Representación Permanente en Canadá-Otawa, convocado en la citada Orden.

Madrid, 1 de abril de 2008.-La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.